ARMALDO GIUZA



Congreso de la Nación

Senador de la Nación Arnaldo Giuzzio

Asunción, 5 de abril de 2.018

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución:

"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC".-

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente a las infraestructuras y servicios básicos para la integración y desarrollo económico del país. El Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a la producción, comercialización y consumo del país. Corresponde a esta Cartera Ministerial las responsabilidades de bienes y servicios públicos siguientes: Obras Públicas, Transporte, Comunicaciones, Energía, Minas, Turismo y Parques Nacionales, y Monumentos Nacionales. El Ministerio de Obras Públicas Comunicaciones, como órgano del Poder Ejecutivo tendrá, entre otras, las siguientes funciones y competencias. (a) Ejercer el gobierno de todas las reparticiones dependientes del Ministerio y servir de vínculo entre las Entidades Autárquicas pertinentes y el Poder Ejecutivo; (b) Establecer el relacionamiento político, legal, administrativo, financiero y técnico con el Poder Ejecutivo y con las demás Carteras Ministeriales del Estado, así como otras Instituciones Nacionales e Internacionales relacionados con sus funciones y responsabilidades, y así cumplir coordinadamente los objetivos de desarrollo nacional; (c) La administración del buen usoy cuidado de los bienes patrimoniales del Estado a cargo del Ministerio. La administración patrimonial de los Entes Descentralizado relacionados a la Cartera serán ejercidos

1

BUZHO VADOR



Congreso de la Nación

Senador de la Nación Arnaldo Giuzzio

conforme a lo dispuesto en sus respectivas Cartas Orgánicas; d) Proteger, administrar y reglamentar el uso, así como sancionar sobre los abusos, de los bienes y <u>servicios públicos</u> correspondiente a la Cartera; e) Programar, elaborar y proponer el Presupuesto de la Cartera a las autoridades correspondientes, y una vez aprobado, ejecutarlo en conformidad con las disposiciones legales al respecto. Los Entes Descentralizados relacionados a la Cartera, referente a esta materia, deberán proceder conforme a lo dispuesto en sus respectivas Cartas Orgánicas; f) Programar, administrar y controlar el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos para responder a las necesidades nacionales e institucionales de sus funciones; g) Planificar, fijar objetivos y metas a ser alcanzados y trazar políticas que deben ser adoptadas dentro de la Cartera Ministerial; y h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que afectan a las funciones del Ministerio y sus dependencia

Por ello, es importante obtener información calificada del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EN CUANTO A SI HA PARTICIPADO EN LAS DIRECTRICES ESTRATEGICAS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS CONCESIONE EL MANEJO DEL PUERTO DE CONCEPCIÓN A LA EMPRESA PRIVADA "BADEN S.A." DESDE EL AÑO 2014 HASTA LA FECHA, en caso afirmativo remita toda la documentación que permitió la habilitación a favor de esta empresa privada encargada hoy de administrar este servicio público; esta petición se hace a raíz de las denuncias e informaciones periodísticas publicadas en varios diarios de gran circulación en nuestro país en relación a la entrega, alquileres y/o concesiones entre otros del Puerto de Concepción, es decir el manejo de uno de los puertos más estratégicos en nuestro país, circunstancia esta que se habría generado tas las reuniones conjuntas del Equipo Económico – Poder Ejecutivo con participación de este Ministerio conjuntamente con la ANNP y los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio a más del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

2



Congreso de la Nación

Senador de la Nación Arnaldo Giuzzio

En consecuencia, y conforme al deber de este Alto Cuerpo Legislativo de velar por la buena gestión de las instituciones del Estado, en el cumplimiento de las normas por él sancionadas, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del proyecto de resolución presentado, con el propósito de que este Ministerio informe sobre el manejo de este Puerto de Concepción, pues es nuestro deber controlar y/o fiscalizar el manejo de los



Fernando A. Lugo Méndez, Presidente

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación

ARMALDO BIUZZIO



Congreso de la Nación

Senador de la Nación Arnaldo Giuzzio

RESOLUCIÓN Nº...

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EN CUANTO A SI HA PARTICIPADO EN LAS DIRECTRICES ESTRATEGICAS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS CONCESIONE EL MANEJO DEL PUERTO DE CONCEPCIÓN A LA EMPRESA PRIVADA "BADEN S.A." DESDE EL AÑO 2014 HASTA LA FECHA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Pedir informe a la MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EN CUANTO A SI HA PARTICIPADO EN LAS DIRECTRICES ESTRATEGICAS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS CONCESIONE EL MANEJO DEL PUERTO DE CONCEPCIÓN A LA EMPRESA PRIVADA "BADEN S.A." DESDE EL AÑO 2014 HASTA LA FECHA en caso afirmativo remita toda la documentación que permitió la habilitación a favor de esta empresa privada encargada hoy de administrar este servicio portuario.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 días para remitir un informe del mencionado pedido ante esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Lex Nº

2648/05.

Artículo 3º.- DE FORMA-